Expediente: **328/25**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S A C/ VAZQUEZ JUAN DOMINGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VAZQUEZ, Juan Domingo-DEMANDADO
27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 328/25

H20461516003

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ VAZQUEZ JUAN DOMINGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 328/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2025.

I) No habiendo dado cumplimiento con el pago de la tasa por apersonamiento letrado (art. 43 Ley 8.467) y la tasa proporcional (art. 44 Ley 8.467), notifíquese en su casillero digital a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario contra OSCAR BARBIERI S.A. CUIT 30-52614381-3, con domicilio legal en calle 25 de mayo N°325, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán por el monto de $29.520.

II) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023 correspondiente a la Dra Wehbe Marisol.

III) Notifíquese en su casilla digital a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia, a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Profesional Ley 6.059 correspondiente a la Dra Wehbe Marisol. GC.

Actuación firmada en fecha 18/09/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.